

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 26** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2012, por la que se publica corrección de errores de la Resolución 2046/2012, de 12 de julio, mediante la cual se hizo pública la convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado “Creatividad y producción de la campaña de publicidad sobre promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la sociedad y favorecer actitudes que faciliten la flexibilidad laboral y la corresponsabilidad en la vida familiar, en la Comunidad de Madrid durante el año 2012, cofinanciado por el Fondo Social Europeo”.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de fecha 12 de julio de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 172, de fecha 20 de julio de 2012), se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Punto 7, “Requisitos específicos del contratista”:

Donde dice:

- “a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): Grupo T, subgrupo 1, categoría A. Para las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea la solvencia se acreditará de acuerdo con el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”.

Debe decir:

- “a) De acuerdo con lo establecido en el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”.

Punto 8, “Presentación de ofertas o de solicitudes de participación”:

Donde dice:

- “a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del cuadragésimo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si coincidiese con día sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil”.

Debe decir:

- “a) Punto 8: Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si coincidiese con día sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil”.

Punto 11, “Otras informaciones”:

Donde dice:

«La documentación a presentar se distribuirá en 3 sobres: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Documentación técnica”, en este sobre se incluirán dos sobres (2-A y 2-B). En el sobre 2-A se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, indicados en el apartado 8 del Anexo I. En el sobre 2-B se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas; y sobre número 3 “Proposición económica”».

Debe decir:

«La documentación a presentar se distribuirá en 3 sobres: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Documentación Técnica”, en este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, indicados en apartado 8.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Adminis-



trativas Particulares; y sobre número 3, “Proposición económica”. La valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor se efectuará en una primera fase, siendo necesaria una puntuación mínima de 15 puntos para que la proposición pueda ser valorada en la siguiente fase (oferta económica)».

Madrid, a 23 de julio de 2012.—El Secretario General Técnico, Juan Melgar Fernández de Henestrosa.

(01/2.473/12)